

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO
DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

1ª convocatoria: 25 de septiembre de 2025 a las 17:00

2ª convocatoria: 29 de septiembre de 2025 a las 17:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2025

Señores asistentes.-

Alcalde.- D.GENARO ORTA PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	
Dª ANTONIA GRAO FANCA	
D. CARLOS GUARCH LEÓN	
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	
D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT	
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA	
D. JOSÉ PÉREZ CANTO	
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	

D ^a MARÍA BOTELLO LUIS	
D ^a MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA	
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	
D. MATEO JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS	
Excusas de asistencia presentadas: D. ABRHAM SÁNCHEZ MARTÍN: «Asuntos personales» D. CARLOS GUARCH LEÓN: «Asuntos personales» D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA: «Asuntos personales»	

Secretaría

D^a CINTA INFANTE SERA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:18, del día 25 de septiembre de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, para celebrar la sesión Ordinaria del mismo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D^a Cinta Infante Sera. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas 26 de junio de 2025, de carácter ordinario; 8 de julio de 2025, de carácter extraordinario; y 31 de julio de 2025, de carácter ordinario, cuyos textos fueron previamente remitidos a los miembros de la Corporación para su revisión.

Por unanimidad de los miembros asistentes se aprueban los borradores de las actas, quedando incorporadas al Libro de Actas del Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde el día 29 de julio de 2025, con el número 1987, hasta el 22 de septiembre de 2025, con el número 2488.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL

No se presenta.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO ANUAL "EDUCACIUDAD" AL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Isla Cristina viene desarrollando y coordinando varias actuaciones encaminadas a una formación integral, donde se crean nexos entre Escuela - Sociedad - Familias; en los cuales todos los agentes implicados juegan un papel importante en la construcción de una ciudadanía inteligente, ética, sostenible, competente y responsable capaz de afrontar los retos educativos actuales y de futuro que se le planteen.

Por este motivo queremos solicitar nuevamente la Concesión de los Premios Educaciudad 2025.

En esta línea, las actuaciones llevadas a cabo son:

- Actividades para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.
- Fomento de la formación para toda la vida.
- Actividades conjuntas con centros educativos para fomento en la ciudadanía de hábitos culturales, medioambientales, solidarios y sostenibles, entre otros.
- Actuaciones de coordinación entre servicios/áreas municipales para la mejora de la educación y atención a colectivos vulnerables.
- Actuaciones para la Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica.
- Talleres de Educación en Valores, con la intención de fomentar la creación de espacio de convivencia pacífica entre el alumnado. Llevándose a cabo en los centros de infantil, primaria y secundaria, en horario lectivo de forma transversal.
- Actuaciones de implicación familiar y ciudadana.

Por ello, y vista la *Resolución de 15 de julio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública de los Premios anuales Educaciudad que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2025*, y mediante *Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011)*, donde se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectuaba la convocatoria para el año 2011.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1316 de 16 de septiembre de 2025.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos asuntos celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía Por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Presentar solicitud de concesión del Premio Educaciudad al Ayuntamiento de Isla Cristina, en el marco de la convocatoria abierta de 15 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de mantener las actuaciones que motivan la concesión del premio durante un plazo mínimo de cuatro años.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA RAZONADA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA A LA REAL E ILUSTRE HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, distingue, entre las diferentes distinciones que podrá otorgar la Institución, como indica en su artículo 1º, el de la concesión de Medalla de la Ciudad de Isla Cristina, para diferenciar a aquellas personas, entidades e instituciones que destacan por su relevancia y notables dentro de la comunidad.

La propuesta que se presenta es la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, con motivo del 50 aniversario fundacional de la misma.

La devoción y amor a la Virgen del Rocío, en Isla Cristina, está documentalmente demostrada desde finales del siglo XIX, encontrándonos con noticias de peregrinos isleños que visitaban a la Virgen y realizaban su romería, ya fuese de forma individual o acompañando a otras Hermandades ya constituidas, e incluso existen fotografías de vecinos, como Román Pérez Romeu y su esposa, disfrutando de las fiestas en torno a la Virgen del Rocío.

Esa gran devoción va en aumento y, movidos por ésta, un grupo de rocieros de nuestra ciudad deciden formar una Hermandad en 1973. Sólo un año después, concretamente el 7 de enero de 1974, consiguen la aprobación de sus estatutos obteniendo, el 22 de febrero del mismo año, el nº 45 de las hermandades filiales de la Hdad. Matriz de Almonte, estableciendo su sede canónica en la Parroquia de Ntra. Sra. Del Mar, hasta su posterior traslado a la Parroquia de Ntra. Sra. De los Dolores, permaneciendo allí hasta la actualidad.

En el Pleno Municipal de 26 de mayo de 1998, coincidiendo con su XXV Aniversario fundacional, el Ayuntamiento inicia los trámites para la concesión del Título de Ilustre. Y el 27 de julio de 2020, S. M. el Rey D. Felipe VI, le concede el Título de Real.

Desde sus inicios, su vinculación con otras hermandades de la ciudad es notoria y tenemos como ejemplo el hecho de que realizase su primera romería con insignias cedidas por la Hermandad del Gran Poder o la unión con la Hermandad de Nuestra Señora del Mar tras haber compartido sede varios años y de la que queda constancia en el azulejo colocado en la casa hermandad de ésta, antigua parroquia.

La Hermandad, en estos 50 años ha sabido mantener su sello y su seña de identidad devocional, ha trabajado en pro de sus hermanos, con una gran labor religiosa, cultural y social que ha venido desarrollándose desde sus inicios hasta su actualidad. Igualmente, ha colaborado durante estos años, y lo sigue haciendo, en cuantas actividades sean necesarias para el interés común de todos los isleños, uniéndose a asociaciones y colectivos de índole religiosa, social, cultural o caritativas, como así lo atestiguan los testimonios recogidos en esta propuesta. Igualmente, ha sabido mostrar su labor pastoral a cuantos se acercan a la Hermandad, lo que la ha llevado a ser reconocida y a verse

premiada, no sólo por ese trabajo, si no también por su labor en favor de las fiestas, las tradiciones y el turismo.

Por todo lo expuesto, el Ponente-Instructor que suscribe, Jerónimo Jesús Sosa Sosa, habiendo visto las actuaciones del procedimiento seguido en el expediente incoado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, las cuales considera terminadas y

RESULTANDO que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2025, se nombró Ponente-Instructor a D. Jerónimo Jesús Sosa Sosa, Concejal de Cultura, para instruir el oportuno expediente y a Dña. Soledad Calahuche Zamudio, Jefa del Servicio de Patrimonio, Archivo y Biblioteca, como secretaria.

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad de la Vera Cruz y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor, Ntra. Sra. De la Piedad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº2025-E-RC-6187, de D. Manuel González Brito, Secretario de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Vera-Cruz y Cofradía del Santísimo Cristo del Amor, Ntra. Sra. De la Piedad y Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo, en el punto cuarto del Cabildo de Oficiales de día 8 de julio del presente año. Se aprobó por unanimidad la adhesión de nuestra Hermandad a la petición de a concesión de la Medalla de nuestra Ciudad a la Titular de la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, por su 50 Aniversario de Fundación.

Por lo que como Secretario de la misma doy Fe"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Presidente de la Asociación Parroquial de Fieles Devotos de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Isla Cristina, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº2025-E-RC-6201, de D. Pedro Jesús Álvarez Rodríguez, Mayordomo de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"El Mayordomo de la Asociación Parroquial de Fieles y Devotos de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de Isla Cristina, por medio del presente hace constar que:

En Cabildo de Oficiales de esta Asociación parroquial, celebrada el día nueve del presente mes de julio, en los salones de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, en el punto tres del orden del día, se somete a votación de los presentes, la adhesión a la solicitud realizada para la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Isla Cristina, a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de nuestra Ciudad, con motivo del cincuenta aniversario de su fundación.

Como no puede ser de otra forma y con voto unánime de todos los presentes, entendiendo como méritos que esta corporación rociera reúne todos los requisitos establecidos en la norma para tal concesión, además de ser fiel exponente de la devoción Mariana y Rociera de nuestra Ciudad y estando intrínseca tanto en vida cristiana como social de nuestra comunidad, nos adherimos al clamor para la concesión de la tan distinción.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se firma la presente."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Presidente de la Asociación Parroquial del Santísimo Cristo de la Paz en su Resurrección, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6502, de D. Miguel Yáñez Martínez, Presidente de esta Asociación, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Asociación Parroquial del Santísimo Cristo de la Paz en su Resurrección, apoya la adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

Es una gran alegría para nuestra Asociación esta noticia, que reconoce la enorme labor social, cultural y de caridad que realiza constantemente la hermandad, siendo de acto muy positivo para la devoción de nuestra localidad.

Quedando a su entera disposición, reciban un cordial saludo,

EL PRESIDENTE, Miguel Yáñez Martínez"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido a la Hermana Mayor de la Real, Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vida y Nuestra Señora de los Dolores, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6504, de Dña. Pilar Quesada Serrano, Hermana Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunidos en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de la REAL, MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VIDA Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES el día 30 de junio de 2025 cuyo único punto a tratar es la solicitud de adhesión al expediente iniciado por nuestro ayuntamiento para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO con motivo de la celebración de sus 50 años de su fundación.

La Junta de Gobierno ha acordado por unanimidad teniendo en cuenta, los lazos fraternales, de cariño, amistad sincera y verdadera, su buen hacer, donde damos fe y testimonio del cumplimiento de la misma como asociación cristiana, apoyando al prójimo y al necesitado, adherirnos sin lugar a dudas a dicha concesión.

Así mismo le deseamos de corazón todo lo mejor para esta tan querida Hermandad para nosotros en los próximos años venideros.

Pilar Quesada Serrano, Hermana Mayor"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora Reina de los Ángeles, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6505, de D. Sebastián de la Palma Molina, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad de Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Señora Reina de los Ángeles, reunida la junta el 08 de julio del

presente año. Se aprobó por unanimidad la adhesión de nuestra Hermandad a la petición de la concesión de la Medalla de nuestra Ciudad a la Hermandad del Rocío de Isla Cristina, por su 50 Aniversario de Fundación."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6506, de D. Manuel Ramos Garrido, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunida la Junta de Gobierno de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Mar, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora del Rocío, fundada en 1973 en nuestra sede.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor religiosa, cofrade, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia y tan vinculada desde sus comienzos a nuestra feligresía.

Sin más, agradecerles su consideración y atención.

Les saluda, Manuel Ramos Garrido, Hermano Mayor"

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6508, de Dña. Manuela Pardo García, Presidenta de ASIDEM, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"D^a Manuela Pardo García, con DNI 29.479.113 - J, en calidad de Presidenta de Asidem con domicilio social sito en C/ Del Prado, nº 19 – 21410 de Isla Cristina,

C E R T I F I C A: Que reunida la Junta Directiva de Asidem, el día 17 de julio de 2025, acuerda por unanimidad prestar nuestro apoyo a la Ilustre Real Hdad. de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina, para que le concedan la medalla de la ciudad."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6511, de D, Manuel E. Biedma Cabalga, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Fervorosa e Ilustre Hermandad Sacramental y Primitiva Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y Misericordia, María Santísima de las Mercedes y San Juan Evangelista, habiendo tenido noticias del expediente abierto por el Ilmo. Ayuntamiento de nuestra localidad para la concesión de la medalla de la ciudad a la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, no puede menos que congratularse por la apertura de dicho expediente y sumarse a la petición para que le sea concedida, no solamente por el arraigo y devoción que la Hermandad del Rocío tienen en Isla Cristina, sino también por los lazos de hermandad y fraternidad que entre ambas hermandades existe."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de la Amargura, interesándole datos sobre su adhesión a la

solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6512, de la Junta de Gobierno de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"En la ciudad de Isla Cristina, reunida la Junta de Gobierno de esta Hermandad, siendo las 21:30 del 04 de julio de 2025, se debate la adhesión a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Hermandad Filial de Ntra. Señora del Rocío de nuestra ciudad, con motivo del 50 aniversario de su fundación.

Una vez sometida la propuesta a votación, y como no podía ser de otra forma, se aprueba por unanimidad la adhesión a dicha concesión.

Celebramos con júbilo esta noticia, y unidos en oración en torno a Jesús y María, pedimos que este acontecimiento sea un acto de unión y devoción para toda nuestra localidad.

Sin más, y quedando a vuestra entera disposición para todo y cuanto necesitéis de nosotros, reciban un cordial y afectuoso saludo. La Junta de Gobierno"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. M^a Stma. de la Soledad, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6513, de la Junta de Gobierno de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Hermandad de Ntra. Sra. María Stma. de la Soledad, reunida el 03 de julio en junta de gobierno aprueba por unanimidad la adhesión a la solicitud de la medalla de la ciudad a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío.

Sin más, esperando que dicha distinción sirva de estímulo, reconocimiento y gratitud a sus fieles y devotos."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Presidente de la Pro-Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Humildad, María Santísima de la Esperanza, Nuestra Señora de Fátima y San Judas Tadeo, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6514, del Rvdo. P. D. José Luis López Reyes, Párroco y Director Espiritual, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Junta de Gobierno de la Pro-Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Humildad, Nuestra Señora de la Esperanza, Nuestra Señora de Fátima y San Judas Tadeo acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Asociación Parroquial de San Francisco de Asís, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6538, de Dña. Vanesa Cinta Medero Silva, Secretaria de esta Asociación, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Por la presente le comunicamos, que tras la reunión de junta de gobierno celebrada el pasado día 17, se aprueba por unanimidad adherirnos al expediente de la concesión de la medalla de la Ciudad a la Real e Ilustre Hermandad del Rocío de Isla Cristina.

Esperando que culmine con éxito este expediente, reciba un cordial saludo.

La secretaria, Vanesa Cinta Medero Silva."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6539, de Dña Rocío Gago Columé, Presidenta de la Asociación Española Contra el Cáncer- Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer- Isla Cristina reunida en sesión extraordinaria el 10 de julio del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, por sus 50 años de existencia.

Sin más, agradecerles su atención.

Recibáis un cordial saludo".

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6540, de D. José Fernando Goncalves Da Silva, Presidente de ASPROCASUR Caballeros del Mar, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Junta Directiva de la Asociación de Productos de Caballa del Sur-Isla Cristina acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Real e Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

Sin más, agradecerles su atención. Recibáis un cordial saludo"

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-Rc-6541, de Dña. María Casado Carrillo, Presidenta de la Asociación de Vecinos "El Caimán", apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Junta Directiva de la Asociación de Vecinos "El Caimán" reunida en sesión extraordinaria el 30 de julio del presente, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora del Rocío, con más de 50 años de existencia.

Deseamos que se le sea concedida dicha distinción a dicha Hermandad, tan vinculada desde sus orígenes con nuestra Barriada Punta del Caimán.

Sin más, agradecerles su atención.

Le saluda, Presidenta"

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6922, de Dña. Erasma García Pérez, Delegada Local de Manos Unidas de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Delegación Local de Manos Unidas en Isla Cristina, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío Dicha adhesión se debe a dos motivos; el primero, y fundamental, es el apoyo incondicional mostrado a los

proyectos de carácter humanitario desarrollados por Manos Unidas, y el segundo a los méritos sociales, culturales y humanos que acredita dicha Hermandad y que la hacen merecedora de dicha distinción."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro nº 2025-E-RC-6923, de Dña. Ana Vélez López, Presidenta de la Coral Polifónica de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Estimados Señores:

Por la presente en nombre de los Directores Artísticos y en el de la Junta Directiva de la Coral Polifónica de Isla Cristina, que representamos, hemos acordado adherirnos a la petición realizada por su Hermandad, para lograr que el Ayuntamiento de Isla Cristina les conceda la medalla de la ciudad.

Debemos destacar los méritos sociales, culturales y humanos de esa Hermandad y que justifican la solicitud de dicha distinción. La decisión que hemos tomado está basada en los grandes lazos de unión existentes entre nuestras dos asociaciones.

Esperamos con gran entusiasmo e ilusión esta concesión, que será de gran satisfacción para nuestro pueblo, para nuestra Coral y para todos los devotos de la Santísima Virgen del Rocío.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6924, de Dña. Ana Isabel Rodríguez Concepción, Presidenta de la AEMFIS, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Asociación de Enfermos y Familiares de Fibromialgia y Encefalomiелitis Mialgia (Síndrome de Fatiga Crónica) de Isla Cristina, inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 3130 de la Sección primera, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, acuerda apoyar la adhesión para la "Medalla de la Ciudad" para la Hermandad del Rocío.

Y así lo hacemos constar, en Isla Cristina a fecha y firma electrónica"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido a la Presidenta de la Asociación de Vecinos de San Francisco de Asís, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-6926, de Dña. Lorena Silva Cazorla, Presidenta de esta Asociación, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Por la presente, en mi nombre y en de mi junta de gobierno de la Asociación de vecinos San Francisco de Asís, hemos acordado adherirnos a la petición realizada por vuestra Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío para conseguir la medalla de la ciudad.

Para nosotros sería una enorme satisfacción que obtuvierais esta distinción ya que existe una relación muy fraternal entre la hermandad y nuestra asociación.

Esperando con gran entusiasmo e ilusión esta adhesión que será de gran alegría para todo nuestro pueblo y los devotos de Ntra. Sra. Del Rocío.

Reciban un cordial saludo"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido a la Hermana Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza de la Redondela, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7961, de Dña. Florentina Muñoz Neto, Hermana Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Estimados hermanos:

Por medio de la presente, en nombre de la Hermana Mayor y miembros de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Redondela (Huelva), cumpliendo acuerdo tomado en Junta de Oficiales con fecha de 4 de julio del presente año, hemos acordado adherirnos a la petición realizada por vuestra Hermandad para que les sea concedida la medalla de la Ciudad, decisión tomada en honor al gran lazo de unión existente entre nuestras Hermandades. De esta manera nos adherimos oficialmente a la solicitud de Concesión de la Medalla de la Ciudad para la Hermandad del Rocío de Isla Cristina.

Esperando con gran entusiasmo e ilusión esta concesión que será de gran alegría para todo el pueblo de Isla Cristina, nuestras Hermandades y todos los devotos de la Santísima Virgen del Rocío.

Sin más por el momento, reiterando nuestra adhesión, les remitimos un respetuoso saludo, rogando a Dios y a María Santísima les colmen de bendiciones"

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Presidente del Consejo de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7963, de Dña. Rosario de los Ángeles Hernández Suárez, Secretaria de este Consejo, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Dña. Rosario de los Ángeles Hernández Suárez, como Secretaria, de la Junta de Gobierno del Consejo de Hermandades y Cofradías de Isla Cristina.

CERTIFICA:

Que en reunión extraordinaria de esta Junta de Gobierno, en atención a la comunicación que desde la Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina se nos hacía sobre la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Real e Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina, se adoptó, de forma unánime de los presentes, adherirnos a la Concesión por el Ayuntamiento Isleño de la Medalla de la Ciudad a esta Hermandad que tanto significa dentro y fuera de nuestra Ciudad.

Por lo que se presenta ante esa Delegación de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, para que surta los efectos oportunos.

La Secretaria."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Sra. Del Carmen, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7963, de D. Juan Antonio García Reyes, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunida la Junta de Gobierno de la Antigua Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Carmen y Ánimas del Purgatorio, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor religiosa, cofrade, rociera, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia.

Sin más, agradecerles su consideración y atención.

Les saluda, Juan Antonio García Reyes, Hermano Mayor."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Fervorosa Hermandad de la Inmaculada Concepción y la Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Paz, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-Rc-7963, de D. Francisco José Zamudio Barroso, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:
"La Hermandad de la Inmaculada Concepción y la Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Cautivo y María Santísima de la Paz, reunida en sesión ordinaria el día 7 de julio acuerda por unanimidad:

Manifestar públicamente su contundente aprobación sobre la concesión de la medalla de la ciudad de Isla Cristina a la hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío de nuestra localidad como justo reconocimiento a su trayectoria durante estos últimos cincuenta años y que otorga según el reglamento de Honores y Distinciones del Ilustrísimo Ayuntamiento.

Y para que así conste se traslada el presente documento para que surta los efectos oportunos."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7963, de la Capilla Musical "Cristo Yacente", apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Capilla Musical "Cristo Yacente" de la ciudad de Isla Cristina, se adhiere al expediente iniciado para la concesión de la medalla de la ciudad a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío por la fe y devoción que tiene la Santísima Virgen del Rocío y su respectivo simpecado en el municipio de Isla Cristina.

Agradeciendo vuestra confianza en nuestra formación musical.

Reciban un cordial saludo."

RESULTANDO que en contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Hermano Mayor de la Hermandad del Señor Atado a la Columna, Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y Nuestra Señora de los Ángeles, interesándole datos sobre su adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7963, de D. José Antonio Mascareña Álvarez, Hermano Mayor de esta Hermandad, que quedará unido al expediente y que dice así:
"LA HERMANDAD DEL SEÑOR ATADO A LA COLUMNA, NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS TRES CAÍDAS Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad filial de Nuestra Señora del Rocío, con más de 50 años de existencia.

Deseamos que le sea concedida dicha distinción a dicha Hermandad

Sin más, agradecerles su atención.

Les saluda, el Hermano Mayor"

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-7963, de D. Francisco Manuel Millán Martín, de la Asociación Carnavalería Peña Los Traidores de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Asociación Carnavalería Peña LOS TRAIADORES acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Real e Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora del Rocío, con más de 50 años de existencia.

Sin más, y a la espera que tengan a bien concederle esta distinción.

Recibáis un cordial saludo."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8016, de D. Manuel Rodríguez Fernández, Presidente de la Asociación para la Rehabilitación de Alcohólicos y Toxicómanos Isleños (ARATI), apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Asociación para la Rehabilitación de Alcohólicos y Toxicómanos Isleños (ARATI), entidad sin ánimo de lucro dedicada desde hace años la labor de asistencia, acompañamiento y tratamiento de personas con problemas de adicciones en Isla Cristina,

MANIFIESTA

Que, reconociendo la profunda labor social, cultural y espiritual que la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina viene desarrollando a lo largo de su historia, así como su compromiso constante con nuestra comunidad, expresamos de manera pública y sincera nuestra adhesión a la iniciativa de que a dicha Hermandad le sea concedida la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina.

Entendemos que la Hermandad del Rocío constituye un pilar esencial en la vida isleña, contribuyendo a la transmisión de valores de fe, solidaridad y convivencia que enriquecen y fortalecen el tejido social de nuestro pueblo.

Por todo ello, esta Asociación ARATI se suma con entusiasmo a la citada propuesta, elevando nuestro apoyo a las instancias correspondientes para que sea reconocida la Hermandad con tan merecida distinción."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8016, de D. José Castro Llagas, Presidente de la Peña Deportiva Silvestrista El Jilguero de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Junta Directiva de la Peña Deportiva Silvestrista EL JILGUERO, acuerda adherirse al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, por sus cincuenta años de existencia.

Sin más, agradecerles su atención.

Recibáis un cordial saludo."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8016, de Dña. María José Gaspar Alemán, Presidenta de la Asociación Parroquial Caritativa de Nuestra Señora del Carmen de Isla Cristina, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"Reunida la Junta de Gobierno de la Asociación Parroquial Caritativa de Nuestra Señora del Carmen, con sede canónica en la Parroquia de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor religiosa, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8016, del Grupo Parroquial La Custodia de la Virgen, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"LA CUSTODIA DE LA VIRGEN, grupo parroquial con sede canónica en la Parroquia de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8055, de D. Juan Moreno de los Ángeles, presidente de la Asociación Cultural de Fiestas Punta del Moral, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE FIESTAS de Punta del Moral, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

Son muchos los lazos históricos, culturales, sociales y religiosos que unen a nuestra Barriada con Isla Cristina, siendo para nosotros un placer mostrar nuestra ayuda y apoyo en todo lo que podamos.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8055, del Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio de Padua de Punta del Moral, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y San Antonio de Padua, con sede canónica en la Parroquia de San Antonio de Padua, de Punta del Moral, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

Son muchos los lazos históricos, culturales, sociales y religiosos que unen a nuestra Barriada con Isla Cristina, siendo para nosotros un placer mostrar nuestra ayuda y apoyo en todo lo que podamos.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8055, de Mateo Jesús Rodríguez Macías, presidente de la Peña Cultural Carnavaler Los Espaciales, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Peña Cultural Carnavaler LOS ESPACIALES, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor rociera, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8055, de Rocío Gago Columé, presidenta de la Peña Carnavaler Tío Pepe, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Peña Carnavaler TÍO PEPE, acordamos adherirnos al expediente iniciado para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a nuestra querida Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

A la vez que agradecemos a dicha Hermandad toda su labor rociera, cultural y social desarrollada en nuestra localidad en toda su historia.

Sin más, agradecerles su consideración y atención."

RESULTANDO que se ha recibido escrito, registro con nº 2025-E-RC-8055, de Beatriz Morón Muriel, presidenta de la Asociación de Vecinos San Juan Bosco, de Pozo del Camino, apoyando la adhesión a la solicitud de este reconocimiento especial de todos los isleños hacia la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío, que quedará unido al expediente y que dice así:

"La Asociación de Vecinos San Juan Bosco de Pozo del Camino como parte activa del tejido social de Isla Cristina, desea manifestar públicamente su respaldo firme a la propuesta de concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad del Rocío de Isla Cristina.

La Hermandad del Rocío de Isla Cristina, a lo largo de su gran caminar, ha demostrado ser un referente de compromiso social, cultural y espiritual en nuestra comunidad. Por ello consideramos que es digna de tan alta distinción como reconocimiento a su entrega a su servicio desinteresado y a la huella imborrable que ha dejado y sigue dejando en nuestra ciudad.

Con la esperanza de que esta solicitud sea acogida favorablemente, reciba un cordial saludo."

CONSIDERANDO las especiales circunstancias que concurren en la Real e Ilustre Hermandad Filial de Ntra. Sra. Del Rocío, deducidas a través de la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, y cuyo contenido ha merecido la aprobación de la Corporación Municipal, representante del pueblo de Isla Cristina, de acuerdo plenario favorable a la incoación del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad a dicha Hermandad, con motivo del 50 aniversario fundacional de la misma.

CONSIDERANDO que las informaciones y opiniones recabadas son altamente positivas y están justamente reflejadas en los escritos recibidos, viniendo a coincidir todas sobre la justicia y merecimiento de la concesión de la Medalla de la Ciudad y avalando la decisión de la Corporación Municipal de elevar al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Hermandad.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1335 de 18 de septiembre de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

En votación secreta, estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

ÚNICO: conceder la Medalla de la Ciudad de Isla Cristina a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, con motivo de la celebración del 50 aniversario fundacional de dicha Hermandad y en reconocimiento a su gran devoción y a la labor religiosa, social y de caridad seña de identidad de la misma.

Queda esta propuesta razonada, de conformidad con el Art. 17 del Reglamento de Honores y Distinciones, y sirva a modo de conclusión de la fase instructora del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Isla Cristina.

PUNTO SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

El Ayuntamiento de Isla Cristina, consciente de la importancia de la salud mental en la vida de las personas, manifiesta su apoyo a la labor que viene desarrollando la Federación Salud Mental Andalucía, entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, que desde 1992 trabaja por la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familias.

A través de sus asociaciones y delegaciones, y con la colaboración de las entidades locales, impulsa una atención comunitaria, pública, integral y de calidad. Todo ello contribuye a sensibilizar a la sociedad, prevenir los problemas de salud mental, proteger y reivindicar los derechos de este colectivo, así como a favorecer su recuperación e inclusión social.

Cada 10 de octubre conmemoramos el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de este ámbito en nuestras vidas. Este año, siguiendo la línea marcada por la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH), se quiere visibilizar cómo las emergencias —desde catástrofes naturales hasta conflictos bélicos— afectan profundamente al bienestar psicológico de las personas.

El lema elegido para esta edición es: "Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental". Con él, se subraya que todas las personas somos vulnerables ante las crisis y emergencias, y que cualquiera puede ver afectada su salud mental.

En este escenario, resulta urgente impulsar medidas de prevención, fortalecer las redes de apoyo comunitario, mejorar los servicios de atención públicos y fomentar una cultura basada en la empatía, el cuidado mutuo y la convivencia respetuosa con las diferencias.

Las instituciones públicas andaluzas, entre ellas los ayuntamientos, respaldan un modelo de atención comunitaria orientado a la recuperación, con un enfoque transversal e intersectorial que dé respuesta de forma integrada a las necesidades de estas personas, tal como establecen los Planes Integrales de Salud Mental de Andalucía y el borrador del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía, así como el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley Andaluza de Salud recogen la necesidad de adoptar medidas específicas y preferentes para las personas con problemas de salud mental. Asimismo, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuyen a los ayuntamientos competencias en materia de evaluación, atención e intervención con personas en situación de necesidad social, incluyendo aquellas con problemas de salud mental.

Por tanto, la atención a las personas con problemas de salud mental constituye una obligación legal y ética para las Administraciones Públicas, entre ellas los gobiernos locales.

El Ayuntamiento de Isla Cristina, como institución de referencia más cercana a la ciudadanía, asume el compromiso de contribuir a que las políticas, programas y actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias se materialicen desde un enfoque de coordinación, cercanía y respeto a los derechos humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1340 de 18 de septiembre de 2025.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Todos asuntos, celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que conforman el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía Por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1. Mostrar su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problemas de salud mental y sus familias, especialmente hacia aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, como son la infancia y adolescencia, las personas afectadas por patología dual, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género y en situación de exclusión social.
2. Impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver, proteger y atender la salud mental de la población, actuando también en ámbitos como el empleo, la educación, la digitalización (incluidos los efectos de la inteligencia artificial), la protección social, la seguridad financiera, la investigación, la vivienda, el urbanismo, el acceso a la cultura, los medios de comunicación, el medio ambiente y el clima.
3. Reafirmar su compromiso con la promoción de la salud mental, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la detección temprana y el apoyo en entornos educativos para garantizar la atención y el bienestar de la infancia y la juventud.

4. Garantizar la accesibilidad universal a los recursos y prestaciones públicas, la humanización de la atención y la creación de espacios estables de coordinación interinstitucional que permitan abordar de forma conjunta las situaciones más complejas con mayor eficacia.

5. Defender el derecho a la vida independiente, al acompañamiento profesional y comunitario, al apoyo mutuo y a la asistencia personal; así como el derecho a un empleo digno, inclusivo y saludable para todas las personas, especialmente aquellas con problemas de salud mental.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General. Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2025 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del día 19 de agosto de 2025 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1363 de 23 de septiembre de 2025.

Con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Estando presentes, en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que integran el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, y obteniéndose diez votos a favor (Grupos Municipales Socialista y Andalucía Por Sí), cinco abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular) y dos votos en contra (Grupo Municipal Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

PUNTO OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON EL PUEBLO PALESTINO Y CREACIÓN DE UNA RED DE MUNICIPIOS CONTRA EL GENOCIDIO.

El Ayuntamiento de Isla Cristina en solidaridad con el pueblo palestino y por la creación de una red de municipios contra el genocidio:

Condena sin matices los atentados terroristas perpetrados por Hamás y exige la liberación inmediata de todas las personas rehenes. Reconocemos el derecho de Israel a defenderse frente a ataques —como reconoce el Derecho Internacional—, pero esa defensa nunca puede ejercerse vulnerando el Derecho Internacional Humanitario, ni mediante castigos colectivos a la población civil.

Tras casi dos años de ofensiva en Gaza, las cifras son devastadoras: más de 65.000 personas palestinas han muerto y al menos 165.000 han resultado heridas, según recuentos consolidados por agencias de la ONU y medios internacionales de referencia.

Los datos desagregados publicados por ONU muestran una letalidad abrumadoramente civil: 18.430 niñas y niños y 9.735 mujeres figuran entre las víctimas identificadas hasta el 31 de julio de 2025, dentro de un total de 60.199 fallecidos registrados nominalmente. Estas cifras, por sí solas, invalidan cualquier pretensión de proporcionalidad.

El impacto sobre quienes atienden y documentan la emergencia es también sin precedentes: al menos 508 personas trabajadoras humanitarias han sido asesinadas en Gaza desde octubre de 2023; organizaciones de análisis de seguridad sanitaria elevan a más de 650 las y los profesionales sanitarios muertos sólo en la Franja. A ello se suma el asesinato de al menos 247–248 periodistas y personas trabajadoras de medios, conforme a informes recientes de expertos de la ONU.

Con el dictamen favorable de emitido por la Comisión Informativa de Todos los Asuntos, celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que conforman el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía Por Sí, Partido Popular e Independiente La Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1. Condenar el genocidio y la ocupación ilegal del pueblo palestino, así como cualquier acción terrorista, reafirmando nuestro compromiso con la paz, la justicia y el respeto a la soberanía de los pueblos.
2. Mediante un acto simbólico el Ayuntamiento solicitará la solución del problema sin conflictos.
3. Red municipal: Proponer a la FAMP y a la FEMP la creación de una Red de Municipios Solidarios y contra el Genocidio, que impulse actividades de sensibilización, formación y apoyo a la paz, el respeto entre los pueblos y la defensa de la soberanía nacional.
4. Traslado: Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, Junta de Andalucía, FAMP, FEMP, a la Casa de Palestina en Andalucía y a la Embajada de Palestina en España.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS USUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL A INSTALACIONES ALTERNATIVAS MIENTRAS DURE SU CIERRE.

En el mes de octubre de 2023, un tornado provocó graves daños en la piscina municipal de Isla Cristina, afectando a su cubierta e imposibilitando desde entonces el uso de esta instalación pública.

Transcurrido casi un año desde aquel suceso, las obras de reparación no han comenzado y la instalación sigue cerrada, privando a los vecinos de Isla Cristina de un servicio esencial que no sólo tiene carácter deportivo y recreativo, sino también sanitario y social.

La piscina municipal es utilizada por un gran número de colectivos pero en especial nos preocupan:

- Personas mayores que practican actividad física adaptada y fundamental para prevenir el sedentarismo y mantener su salud.
- Vecinos y vecinas que requieren tratamientos de rehabilitación prescritos médicamente, para quienes la natación y la actividad acuática no son un lujo, sino una necesidad terapéutica.

La prolongada inactividad de la piscina está suponiendo un perjuicio notable para estos colectivos, que han quedado sin alternativa municipal, mientras que en localidades vecinas (como Lepe o Ayamonte) sí existen instalaciones en pleno funcionamiento.

El Ayuntamiento, como responsable de garantizar el acceso a los servicios públicos esenciales, debe ofrecer a los ciudadanos una solución transitoria que les permita continuar con sus actividades deportivas, educativas y de salud mientras la piscina municipal permanezca cerrada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Todos los Asuntos, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron seis votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y Partido Popular), y once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Isla Cristina adopte las medidas necesarias para garantizar el uso de piscinas cubiertas en localidades cercanas mediante convenios de colaboración con sus respectivos ayuntamientos o entidades gestoras.

SEGUNDO: Que se habilite un servicio de transporte municipal que permita a los usuarios de Isla Cristina desplazarse a dichas instalaciones en condiciones de igualdad y accesibilidad. Dicho servicio deberá ser:

- Gratuito o con un coste simbólico para los usuarios, evitando cargas económicas añadidas a quienes ya sufren la pérdida de este servicio.
- Adaptado a personas con movilidad reducida y a los mayores que requieren apoyo en el transporte.
- Coordinado con los horarios de actividades de los colectivos que tradicionalmente usaban la piscina municipal.

TERCERO: Que la financiación de estas medidas se realice con cargo al ahorro presupuestario generado por el cierre de la piscina municipal, correspondiente a las partidas de mantenimiento, suministros y socorrismo, sin necesidad de incrementar el gasto municipal.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA LA RETIRADA DE BORDILLOS DELIMITADORES DEL CARRIL BICI DE ISLA CRISTINA

El carril bici de Isla Cristina cuenta actualmente con unos bordillos delimitadores que, lejos de cumplir su función, presentan un estado lamentable: muchos están rotos, otros directamente desaparecidos y algunos tirados por distintas zonas.

El resultado es una imagen de dejadez que, en lugar de embellecer, afea gravemente nuestro municipio, máxime tratándose de un pueblo con una clara vocación turística.

Esta situación transmite a vecinos y visitantes una sensación de abandono y desorden impropia de Isla Cristina. Además, estos elementos deteriorados suponen un riesgo añadido para ciclistas y peatones, pues algunos bordillos sueltos se convierten en auténticas trampas en la vía pública.

A la vista de lo expuesto, mantener estos bordillos carece de sentido: ni cumplen adecuadamente su función delimitadora ni responden a un criterio estético razonable. Es más, contribuyen a empeorar la imagen de nuestro municipio en su conjunto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Todos los Asuntos, celebrada el día 22 de septiembre de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron seis votos a favor (correspondientes a los Grupos Municipales Independiente La Figuereta y Partido Popular), y once votos en contra (emitidos por los Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

PRIMERO: Proceder de manera inmediata a la retirada de los bordillos delimitadores del carril bici, en tanto no se pueda garantizar su mantenimiento integral y en perfecto estado.

SEGUNDO: Estudiar alternativas más seguras, funcionales y estéticamente acordes con la imagen turística de Isla Cristina.

TERCERO: Reforzar el mantenimiento general del carril bici, para que realmente sean un valor añadido y no un problema para la ciudadanía.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA PARA PONER EN MARCHA, DE MANERA INMEDIATA, UN PLAN DE LIMPIEZA PROFUNDA.

La limpieza viaria de Isla Cristina no puede limitarse a un simple baldeo superficial con agua, que en muchos casos apenas disimula la suciedad acumulada. Existen numerosas zonas del municipio que arrastran desde hace demasiado tiempo una mugre incrustada que no desaparece con este tipo de limpiezas rápidas y que requiere una intervención mucho más profunda y eficaz.

La situación resulta especialmente preocupante en los alrededores de los contenedores de basura. Estos puntos se han convertido en auténticos focos de insalubridad y de mala imagen, con manchas permanentes, olores y un aspecto lamentable que da vergüenza a propios y extraños. Resulta inadmisibile que un pueblo turístico como Isla Cristina proyecte esta imagen de suciedad y abandono.

No hablamos de un problema menor, sino de un claro déficit en la gestión de los servicios de limpieza: no se puede pretender que una ciudad costera, que vive de su atractivo turístico y de la calidad de vida de sus vecinos, luzca zonas con un estado tan deplorable

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Todos los Asuntos, celebrada el día 22 de julio de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, y sometida a votación la moción presentada, se obtuvieron seis votos a favor (Grupos Municipales Independiente La Figuereta y Partido Popular), y once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí), lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

PRIMERO: Poner en marcha, de manera inmediata, un plan de limpieza profunda en las zonas con suciedad incrustada, utilizando maquinaria y productos adecuados para eliminar la mugre acumulada y no limitarse a un simple baldeo con agua.

SEGUNDO: Priorizar la limpieza exhaustiva en los alrededores de los contenedores de basura, puntos negros de suciedad que hoy constituyen un auténtico foco de vergüenza para Isla Cristina.

TERCERO: Supervisar y evaluar con transparencia la ejecución de este plan, para asegurar que los trabajos se realizan con la profundidad y frecuencia que la ciudadanía exige, garantizando que no se repita la actual situación de abandono.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADO POR D. JOSÉ PÉREZ CANTO.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2025 tuvo entrada escrito de renuncia del concejal D. José Pérez canto, del grupo municipal Partido Independiente La Figuereta

Visto que una vez estudiado el escrito que acredita la renuncia se considera necesario iniciar expediente para tomar conocimiento de esta y designar al nuevo concejal, iniciando expediente de Pérdida de la Condición de concejal y Toma de Posesión del concejal sustituto.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/ N.º
Escrito de Renuncia	17-09-2025
Informe Jurídico	18-09-2025

Visto que la toma de razón de la renuncia le corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en relación con la Instrucción 1/2025, de 30 de enero de 2025, de la Junta Electoral Central, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1365 de 23 de septiembre de 2025.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal de D. José Pérez Canto.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central*,* para que expida la credencial acreditativa de D. Jose Antonio Munell Vélez con DNI candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados se deriven del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- MOCIONES DE URGENCIA.

13,1 - APROBAR, SI PROCEDE, LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, ésta es declarada por unanimidad de los miembros asistentes, incorporándose al orden del día de la sesión.

Visto que en Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2024 como consecuencia de la DANA ocurrida con fecha 14 y 15 de noviembre de 2024 se solicitó a la Junta de Andalucía las ayudas previstas en el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, para la reparación de pavimentos públicos por un importe previsto de 33.261,69 €.

Visto que habiéndose efectuado requerimiento de fecha 28 de agosto de 2025 de la Secretaría General de Administración Local para la subsanación de diversas cuestiones relativas a la solicitud con número CTC-2024312307 se advierte que en el Acuerdo Plenario adoptado con fecha 20 de diciembre de 2024 se omite el nombre del proyecto cuya financiación se interesa.

Visto Informe de Intervención donde se indica que dicha circunstancia debe ser subsanada toda vez que la misma pudiera conllevar que se desestime la ayuda solicitada.

Considerando que según la Memoria Técnica presentada por el técnico municipal, y que fue aprobada en el referido Acuerdo Plenario de 20 de diciembre de 2024, las actuaciones se denominan "Reparación de pavimentos afectados en calzadas".

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como el resto de normativa de aplicación.

Estando presentes en el momento de la votación, diecisiete de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que componen el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Acordar la corrección del Acuerdo Plenario de fecha 20 de diciembre de 2024 como consecuencia de la DANA ocurrida con fecha 14 y 15 de noviembre de 2024 se solicitó a la Junta de Andalucía las ayudas previstas en el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, para la reparación de pavimentos públicos por un importe previsto de 33.261,69 € en su punto primero y donde dice:

"Aprobar las actuaciones descritas en la memoria realizada por los Servicios Técnicos Municipales a ejecutar por este Ayuntamiento que formarán parte del Programa de Actuaciones de la reparación de los daños producidos por la depresión aislada a niveles altos (DANA) a financiar mediante las ayudas recogidas en el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, que tendrá por finalidad la reparación de pavimentos públicos por un importe previsto de 33.261,69 €."

Debe decir

"Aprobar las actuaciones descritas en la memoria realizada por los Servicios Técnicos Municipales denominadas "Reparación de pavimentos afectados en calzadas" a ejecutar por este Ayuntamiento que formarán parte del Programa de Actuaciones de la reparación de los daños producidos por la depresión aislada a niveles altos (DANA) a financiar mediante las ayudas recogidas en el Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, que tendrá por finalidad la reparación de pavimentos públicos por un importe previsto de 33.261,69 €."

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20:15 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE